

CYL-EDUCACIÓN-DIRECTORES. La Junta acata pero estudia sentencia y Mateos insinúa politización del asunto

12/12/2008

Valladolid, 12 dic (EFE).- La Consejería de Educación acata pero estudia desde el pasado martes, en que tuvo conocimiento, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anula la renovación en su cargo de 249 directores de colegios e institutos a instancias de un recurso que insinúa "politizado".

El consejero de Educación, Juan José Mateos, ha explicado a los periodistas que esta situación se inscribe dentro de "los problemas" que a su juicio suelen darse "en una sociedad que cambia las leyes de forma muy rápida", y donde se plantean dificultades "cuando se trata de politizar medidas administrativas".

Mateos se ha referido así al recurso que en su día interpuso, ante el Tribunal Superior de Justicia, la Asociación de Padres de Alumnos de Educación Secundaria de Castilla y León (ASPES-CL) por estar en desacuerdo con el nombramiento, renovación en su cargo según la Consejería, de 249 directores en febrero de 2007.

Esos nombramientos o renovaciones por un nuevo periodo de cuatro años se realizaron con arreglo a lo prescrito por la Ley de Calidad de la Enseñanza que entró en vigor en 2003 y que fue sustituida en 2006 por la actual, donde se establece un año de transición "en el caso del nombramiento de directores, pero no en el de su renovación, como es la cuestión", ha matizado el consejero.

Esta situación afecta a los directores de centros educativos públicos cuyo mandato expiraba el 30 de junio de 2007 y que de forma automática se renovaron el 14 de febrero de 2007 por un nuevo periodo de cuatro años, aunque de forma ilegal según el recurso de ASPES-CL que ha atendido el Tribunal Superior de Justicia.

La diferencia entre la norma de 2003 y la actual, que data de 2006, es que la administración educativa gozaba de un mayor peso en el nombramiento de esos cargos, mientras que en la segunda es la comunidad escolar la que dispone de una mayor importancia en esas designaciones.

Mateos ha rechazado el término de "ilegal" para los directores afectados por esa resolución del Tribunal Superior de Justicia, y ha precisado que, "al igual que se ha realizado en numerosas comunidades autónomas de distinto signo político", se ha aplicado un criterio interpretativo en una situación similar.

Una de las razones argüidas por la Consejería de Educación en su decisión de renovar en su cargo a ese personal directivo, ha sido la de consolidar un segundo cuatrienio que les permita así la posibilidad de acceder a los complementos estipulados, y evitar la presencia de agravios comparativos en caso de que profesores de otras comunidades autónomas se trasladen a Castilla y León con ese mismo derecho reconocido.

Mateos, al referirse al recurso de ASPES-CL, se ha preguntado si esta asociación ha hecho lo mismo en otras comunidades autónomas "o si, por las razones que sean, sólo lo ha hecho de forma exclusiva en Castilla y León".

No opina de la misma manera el PSOE, que por boca de su portavoz en las Cortes regionales, Ana Redondo, ha acusado al Gobierno regional de haber actuado "contra la ley", lo cual "tiene consecuencias muy graves para la comunidad educativa", según ha explicado en una nota informativa difundida esta mañana.

La sentencia contra la resolución de la Consejería, en opinión de Redondo, responde a la política de ésta "de favorecer el clientelismo y evitar la participación de la comunidad educativa" en la toma de decisiones.

La Junta "ha optado por situar a los suyos en la dirección de los centros educativos por encima del cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación", añade la nota antes de pedir al Gobierno autonómico "que no se esconda y de la cara".

"Es lamentable que la Junta sólo cumpla la ley cuando le obligan los tribunales", concluye Ana Redondo después de exigirle el abandono "de unas prácticas clientelistas que sólo conducen al juzgado", y que empiece a desarrollar "la política transparente y participativa que se merece esta comunidad autónoma". EFE